

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Notificación de incoación de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, teléfono 942 208 044.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
TOCA VELASCO, HAYDE C/ GUTIERREZ SOLANA, 20 -12º B SANTANDER (CANTABRIA)	72086784T	1.377,00	2005/2006	1.1
MAGAÑA ROSALES, RAFAEL C/ PINTOR SOLANA, 8 C - 3º D COLINDRES (CANTABRIA)	X5066597L	86,64	2005/2006	1.2
MASLAKOV, OLEG C/ VENANCIO BOSCO, 8 - 4º B CASTRO URDIALES	X7125527N	1.047,00	2005/2006	1.1
SOLÓRZANO AHEDO, AARON AVDA. GRAL. FRANCO, 22 - 5º B RAMALES DE LA VICTORIA	78938567Z	1.758,00	2006/2007	1.1
FONT CROMBIE, MERLIN JACK C/ O'DONELL, 6 - 1º D SANTONA	X6009571Q	2.623,00	2006/2007	1.1
SÁNCHEZ ALESON, JESÚS C/ VARGAS, 7 - 1º IZDA. SANTANDER	72175317Y	90,00	2006/2007	10.5

Santander, 23 de junio de 2009.—El jefe del Servicio de Centros, Oscar Ortiz López.
09/9826

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de iniciación de expediente de revocación de subvención número 1000118CI/2005.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: RUIGARLUGA, S. L.
NUM. DE EXP.: 1000118CI/2005.
ULTIMO DOMICILIO: FRANCISCO CUBRÍA, S/N, 39007 SANTANDER.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no

haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Gestor de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13-3ª Planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 18 de junio de 2009.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, José Manuel Callejo Calderón.
09/9778

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de expediente para la reparación de una vivienda, sita en el barrio La Gloria del pueblo de Bárcena de Cicero, en suelo no urbanizable.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de Junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria; se somete a información pública el expediente promovido por D. Emilio Barrero San Emeterio, para la reparación de una vivienda, sita en el barrio La Gloria del pueblo de Bárcena de Cicero, correspondiente a Suelo No Urbanizable,

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 10 de junio de 2009.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.
09/9619

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Resolución aprobando Estudio de Detalle para el desarrollo de parcela, en Solares.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001 se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido a instancia de D. Ricardo Portilla Gómez con DNI 13.528.427 B para el desarrollo de la parcela de Referencia Catastral 0643005VP4004S0001GM, situada en Solares, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Pedro Restegui Rebolledo.

1.- Parte dispositiva del acuerdo plenario de 30 de abril de 2009:

Punto Quinto: Propuesta de aprobación Definitiva de Estudio de Detalle promovido a instancia de D. Ricardo Portilla Gómez.

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Pedro Restegui Rebolledo, promovido a instancia de D. Ricardo Portilla Gómez, con DNI 13.528.427 B y con domicilio en el Barrio La Encina, 66 de San Vitores, para desarrollo de parcela de Referencia Catastral 0643005, situada en Solares,

Segundo: Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Tercero: Dar traslado de copia diligenciada a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2.- Memoria del Estudio de Detalle.

—Situación del solar.

El solar se encuentra enclavado en Solares. La parcela alcanza una superficie total Bruta de 3.640 m², dentro de